



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12

SECRETARÍA NRO. 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CF., a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Juez, Secretaría N° 24, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "LEXTER SA sobre QUIEBRA", expediente N° 37948/2013, que el martillero Wilson A. Gaete Parra, rematará, el día 20 de Octubre de 2016, a las 10:15 horas en punto en Jean Jaures 545, CF., al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, los bienes propiedad de la fallida LEXTER S.A., CUIT N° 30-68237923-1: 1) inmueble sito en Corrales 3243, entre Portela y Pergamino, CABA, NC: Circ. 1, Secc. 52, Mzna. 18, Parcela 23 a, Matrícula 1/80502, Superficie: 802 m2. De la constatación de autos: El inmueble consta de un galpón con baños en la planta baja y un entrepiso, acceso por escalera, en "L" a la izquierda y al fondo, dos oficinas administrativas: una a la izquierda de la entrada al galpón, con baño y la otra a la derecha de la entrada al galpón, con el número 9. El galpón cuenta con 6 matafuegos en la planta baja y 1 en el entrepiso, en regular estado de conservación. BASE \$ 3.662.012; SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; SELLADO DE LEY; ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN.: 0,25%, a cargo del comprador. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente; las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y; aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Asimismo, corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble; b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y; c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" artículo 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 584 del mismo cuerpo legal. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. El comprador, al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Dentro de las 48,00 hs. de aprobado el remate, el martillero deberá presentar a confornte el mandamiento de entrega de posesión y acreditará su diligenciamiento dentro de los cinco días subsiguientes a su firma Salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. 2) Bienes muebles: 4 Escritorios, 7 Sillas 1 Heladera, 1 FAX, 1 Calefactor, 1 Cocinilla tipo horno, 1 cafetera ATMA, 1 Scanner Panasonic, 1 TV Philco, 1 Reloj de pared, 1 Matafuego en oficina principal a la izquierda (es parte integrada al edificio), 1 Armario 2 puertas (1 m. x 0,50 ms.), 1



Armario chico 2 puertas (1,5 ms. x 1 ms.), 1 Mueble tipo biblioteca (3 ms. x 1,5 ms.), 4 Armarios chicos 2 puertas, 1 Armario negro (2 ms. x 1 m.), 1 Caja de seguridad chica, 8 Escritorios, 2 FAX, 6 monitores, 2 Impresoras antiguas, 1 mesita chica, 7 sillas de tela, 4 teclados, 2 monitores, 1 reloj de pared, 1 equipo chico de música antiguo, 340 Pallets de madera (Aprox), 330 bolsas de 25 kilos cada una de COPOLYMER EDA (Aprox), 2 mesas, 1 mesa, 1 armario beige, 1 armario blanco, 1 escalera mediana, 1 escalera chica, 1 plataforma chica, metálica para pesa, 18 Pallets con frascos de vidrio, 8 pallets con barriles, productos químicos LANXES CELLEX TS (Vencidos fabricación setiembre del 2000, validez 83 meses), sin valor económico. BASE: \$ 12.000, SEÑA: 30%; COMISIÓN: 10%.; IVA: 10,5%; ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN.: 0,25%, a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: sábado 15 de octubre de 2016, en el horario de 10:00 a 13:00 horas; lunes 17 y martes 18 de octubre de 2016, en el horario de 12:00 a 15:00 horas. Buenos Aires, 07 de octubre de 2016. Fdo.: Magdalena María Taboada. Secretaria. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA-SECRETARIA.- HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 11/10/2016 N° 75496/16 v. 17/10/2016

Fecha de publicacion: 17/10/2016

